DISTRI
CARMEN E. MALAVER TORRES
NIT. 40.046.338-8
MER

CALLE 60B N° 10-50 TEL 3112431468 - 3013922565

Ibagué, 1 de junio de 2021

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ
RAMA JUDICIAL
E. S. D.

REFERENCIA: ACLARACIÓN DE PRECIO OFERTA IP-IBG-011 DE 2021

Cordial saludo,
Por medio de la presente, y en atención al requerimiento ‘‘Solicitud Aclaración valor de la oferta presentada IP-IBG-011 DE 2021’’ dirigido a la suscrita, me permito responderlo bajo las siguientes consideraciones:

1. Mi empresa DISTRIMER se creo en el año 2004, por lo que se tiene amplia experiencia y bagaje en su objeto social toda vez que han trascurrido más de 15 años en el mercado, especialmente en los procesos licitatorios, los cuales he ejecutado a cabalidad y cumplimiento con todos los contratos que se me han adjudicado, prueba de ello se puede verificar en los documentos requeridos al certificar la experiencia, antecedentes y demás que certifican el buen cumplir de mi empresa.

2. La razón por la cual manejo precios cómodos se traduce en que somos fabricantes de sillas, escritorios, mobiliarios y demás, toda vez que, en gran medida, transformamos la materia prima para así, crear los distintos materiales que conforman la totalidad del producto, es por ello que, como fabricantes, tenemos el beneficio de ofrecer o brindar productos a buen precio, para así ser competitivos en el mercado.

3. De igual forma, mi empresa a través de los años de experiencia, hemos optado por ampliar nuestros servicios adquiriendo una infraestructura física y vehicular, la cual nos facilita la fabricación y distribución del producto ofertado, ello también nos genera un beneficio al tener la opción de bajar costos en servicios de acarreo y transporte.

4. Asimismo, cabe aclarar que la empresa por su tamaña e ingresos MYPIME, no maneja tantos impuestos como otros grandes contribuyentes, lo cual nos favorece en el bajo costo que estamos obligados a pagar en aspectos tributarios.

5. A manera de ejemplo, podemos referenciar el CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 133 de 2017 con la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura, en la ciudad de Tunja, cuyo objeto *FUE ‘‘ADQUISICIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO*

EN L, SILLAS ERGONÓMICAS EJECUTIVAS, SILLAS ERGOMONICAS EJECUTIVAS ALTA Y DESCANSA PIES, (…) '', contrato que posee rasgos similares al presente proceso, en el cual se me fue adjudicado y cumplí a cabalidad con lo requerido manejando de igual forma precios cómodos debido a las razones expuestas anteriormente.

6. Der igual forma, se puede verificar en la página SECOP los distintos contratos que se me han adjudicado con un objeto social similar y en los cuales también me he presentado con precios cómodos, los cuales son los siguientes:

- Contrato No. 018 de 2010 - suministro de 50 escritorios ergonómicos modulares en L valor final del contrato $39.000.000
- Contrato 109 de 2010 – Suministro de escritorios y sillas interlocutoras con destino a los despachos judiciales de Boyacá y Casanare valor final del contrato $32.050.000
- Contrato de mínima cuantía No. 168 de 2011 – Suministro e instalación de sillas tipo auditorio con destino al auditorio del Palacio de Justicia de la ciudad de Tunja valor final del contrato $52.500.000
- Contrato de mínima cuantía MC 050 de 2013 – Suministro de sillas ergonómicas con destino a los Despachos Judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa y Viterbo valor final del contrato $ 58.695.000
- Contrato de suministro No. 035 de 2013 – Suministro de escritorios modulares en L, con destino a los Despachos Judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal valor final del contrato $55.640.000
- Contrato de mínima cuantía No 148 de 2019 – Suministro de sillas ergonómicas, con destino a los servidores judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal valor final del contrato $45.073.000

Otras entidades que pueden dar fe de nuestro calidad y trabajo son la Policía del Putumayo, Gobernación del Putumayo, Ejercito Nacional, Gobernación de Boyacá entre otras
Por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente que como pruebas documentales se tengan las que reposan en el SECOP de los contratos que se me han adjudicado y referí en el numeral anterior, los cuales dan fe de mi amplia trayectoria en el sector mobiliario del mercado, de igual forma, se tengan en cuenta los demás documentos que se exigen para la presentación del presente proceso, documentos que se encuentras debidamente certificados por las diferentes entidades estatales y que justifican el cumplimiento de los diferentes requerimientos que se exigen por Ley.

De igual forma, esperamos haber dado respuesta satisfactoria a lo requerido por parte de Ustedes y solicitamos amablemente nuestra oferta sea aceptada teniendo en cuenta lo

expuesto anteriormente, estamos atentos a cualquier otro tipo de solicitud o inquietud que se tengan para con la suscrita.

Atentamente;



CARMEN ELISA MALAVER TORRES
C.C. 40.046.338 de Tunja

Anexos:

Contratos, acta de inicio o liquidación para la verificación de la información.

Nombre o razón social y NIT del solicitante:	*DISTRIMER Y/O CARMEN ELISA MALAVER TORRES CC N° 40.046.338*
Nombre o razón social y NIT del contratista:	*DISTRIMER Y/O CARMEN ELISA MALAVER TORRES CC N° 40.046.338*
Nombre, NIT, dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación:	*DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA NIT: 800.165.804-5; Carrera 9 No.20-62; TEL.:7437526 - 7441186*
Número del contrato: 018 – 2010	*Fecha de suscripción: 20 de abril de 2010*
Valor inicial del contrato: $ 39.000.000	*Valor final del contrato: $ 39.000.000*
Fecha de inicio: 22 de abril de 2010	*Fecha de terminación: 06/05/2010*
Plazo de ejecución: 10 días calendario.	

Objeto del contrato: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, el suministro de 50 escritorios ergonómicos modulares, con la siguiente descripción: Plataforma de trabajo en forma de L, construida en madera industrial de alta calidad, enchapada en formica y bocel en pvc, de medidas 1.50 mts x 1.50 mts x 0.60 mts de ancho y 3 cms de espesor, diseñado con corte diagonal en el punto central de encuentro de las plataformas laterales, con mínimo 0.60 mts. (espacio utilizado para la ubicación del pc y/o teclado);Frentero diseñado en lámina cold roller de 0.30 mts de alto; Base metálica en lámina cold roller entamborada o tubo metálico de alta resistencia, con niveladores en todos sus apoyos a piso, Cajonera 2x1 en lamina cold roller con sistema de seguridad, con destino a los cargos y Despachos en descongestión de Boyacá y Casanare.

INFORMACION ADICIONAL:	*Valor adicional*	*Plazo adicional*
Adicional No. 1	*N.A.*	*N.A.*
Adicional No. 2	*N.A*	*N.A*
Adicional No. 3	*N.A*	*N.A*
Adicional No. 4	*N.A*	*N.A*
Adicional No. 5	*N.A*	*N.A*
Otrosí	*N.A*	*N.A*

CALIFICACION	*MALA*	*REGULAR*	*BUENA*	*EXCELENTE*
Cumplimiento			*x*	
Seriedad			*x*	
Perfil de los ingenieros y/o técnicos	*N.A*	*N.A*	*N.A*	*N.A*
Tiempo de atención a las solicitudes				
Calidad de los bienes y/o servicios suministrados			*x*	
Calidad del soporte y mantenimiento				*N.A.*

Observaciones: ----------

Nombre y cargo del supervisor del contrato: EDGAR YOVANNY CORTES GARZON C.C. 7.161.608 TUNJA
Coordinador Servicios Técnicos y Almacén

La presente certificación se expide en la ciudad de Tunja, a los 14 días del mes de abril de 2011.

OFELIA BETANCOURT HERNANDEZ
Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Nombre o razón social y NIT del solicitante:	DISTRIMER Y/O CARMEN ELISA MALAVER TORRES CC N° 40.046.338
Nombre o razón social y NIT del contratista:	DISTRIMER Y/O CARMEN ELISA MALAVER TORRES CC N° 40.046.338
Nombre, NIT, dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación:	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA NIT: 800.165.804-5; Carrera 9 No.20-62; TEL.:7437526 - 7441186
Número del contrato: 109 – 2010	Fecha de suscripción: 13 de agosto de 2010
Valor inicial del contrato: $ 32.050.000	Valor final del contrato: $ 32.050.000
Fecha de inicio: 20 de agosto de 2010	Fecha de terminación: 23/08/2010
Plazo de ejecución: 15 días calendario.	

Objeto del contrato: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, el suministro de escritorios y sillas interlocutoras de conformidad con la descripción técnica, con destino a los Despachos Judiciales de Boyacá y Casanare.

INFORMACION ADICIONAL:	Valor adicional	Plazo adicional
Adicional No. 1	N.A.	N.A.
Adicional No. 2	N.A	N.A
Adicional No. 3	N.A	N.A
Adicional No. 4	N.A	N.A
Adicional No. 5	N.A	N.A
Otrosí	N.A	N.A

CALIFICACION	MALA	REGULAR	BUENA	EXCELENTE
Cumplimiento			x	
Seriedad			x	
Perfil de los ingenieros y/o técnicos	N.A	N.A	N.A	N.A
Tiempo de atención a las solicitudes				
Calidad de los bienes y/o servicios suministrados			x	
Calidad del soporte y mantenimiento				N.A.

Observaciones: ---

Nombre y cargo del supervisor del contrato: EDGAR YOVANNY CORTES GARZON C.C. 7.161.608 TUNJA
Coordinador Servicios Técnicos y Almacén

La presente certificación se expide en la ciudad de Tunja, a los 14 días del mes de abril de 2011.

OFELIA BETANCOURT HERNANDEZ
Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Nombre o razón social y NIT del solicitante:	DISTRIMER Y/O CARMEN ELISA MALAVER TORRES CC N° 40.046.338
Nombre o razón social y NIT del contratista:	DISTRIMER Y/O CARMEN ELISA MALAVER TORRES CC N° 40.046.338
Nombre, NIT, dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación:	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA NIT: 800.165.804-5; Carrera 9 No.20-62; TEL.:7437526 - 7441186
Número del contrato: 168 – 2011	Fecha de suscripción: 28 de diciembre de 2011
Valor inicial del contrato: $ 52.500.000	Valor final del contrato: $ 52.500.000
Fecha de inicio: 30 de diciembre de 2011	Fecha de terminación: 29/03/2011
Plazo de ejecución: 20 días calendario.	
Objeto del contrato: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, el suministro e instalación de sillas tipo auditorio para el auditorio ubicado en el Palacio de Justicia de Tunja.	

INFORMACION ADICIONAL:	Valor adicional	Plazo adicional
Adicional No. 1	N.A.	N.A.
Adicional No. 2	N.A	N.A
Adicional No. 3	N.A	N.A
Adicional No. 4	N.A	N.A
Adicional No. 5	N.A	N.A
Otrosí	N.A	N.A

CALIFICACION	MALA	REGULAR	BUENA	EXCELENTE
Cumplimiento			x	
Seriedad			x	
Perfil de los ingenieros y/o técnicos	N.A	N.A	N.A	N.A
Tiempo de atención a las solicitudes				
Calidad de los bienes y/o servicios suministrados			x	
Calidad del soporte y mantenimiento				N.A.

Observaciones: ----------

Nombre y cargo del supervisor del contrato: WILLIAM CRUZ FORERO
Coordinador Área Administrativa

La presente certificación se expide en la ciudad de Tunja, a los 03 días del mes de agosto de 2012.

REINALDO JAIME GONZALEZ
Director Ejecutiv Seccional de Administración Judicial de Tunja

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Tunja – Boyacá

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA
No. MC050 DE 2013

Señora:
CARMEN ELISA MALAVER TORRES
C.C 40.046.338 de Tunja
Diagonal 60 No. 10-27 Barrio Villa Luz
E-mail: carmenelizam@gmail.com
Tel. 321 393 0131
Tunja; Boyacá

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta del Proceso de Selección de Minima Cuantía No. **MC050 DE 2013**.

Respetada Señora:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 3.5.5 del Decreto 734 de 2012, con toda atención le comunico que la **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA** ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación de mínima cuantía No. **MC050 DE 2013**, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por usted dentro de la invitación pública No. **MC050 DE 2013**, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública No. **MC050 DE 2013** y en la oferta presentada; así:

1. OBJETO: "Contratar en nombre de **LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA**, a precios unitarios el suministro de sillas ergonómicas con destino a los Despachos Judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal."

2. OFERTA ECONOMICA: Que en acta No. 62 del trece (13) de Diciembre de 2013 se acepto la oferta en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la Entidad, con los precios unitarios ofertados en su propuesta presentada el día trece (13) de Diciembre de 2013, así:

ANEXO No. 1

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNITARIO INCUIDO IVA E INSTALACION	VALOR TOTAL INCUIDO IVA
1	Silla ejecutiva ergonómica espaldar alto aproximado 0.55mts con brazos de altura graduable elaborados en ´polipropileno, base cinco aspas elaborada en polipropileno y rodachinas en nylon, base cilindro neumático con plato fijo para asiento, sistema contacto permanente, asiento abullonado con espuma indeformable, y espaldar con espuma inyectada de alta densidad, espesor 5 cms, tapizadas en paño color gris raton, movilidad del espaldar graduable en altura y profundidad	235	$ 195.000	$ 45.825.000
	VALOR TOTAL			$ 45.825.000

SON: CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS CALENDARIO

CARMEN ELISA MALAVER TORRES
REPRESENTANTE LEGAL

Teniendo en cuenta las necesidades expresadas en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad de fecha 6 de Diciembre de 2013, **LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA** considera necesario aumentar las cantidades a contratar hasta por Trescientos uno (301) Unidades descritas en acta No. 63 del diecisiete (17) de Diciembre de 2013.

3. Que como contraprestación económica y conforme a su propuesta presentada por los Bienes y/o servicios contratados, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, cancelara la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($58`695.000.oo) M/CTE**, con IVA incluido. Que la Unidad Ejecutora 02, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11113 del 09 de Diciembre de 2013, se afectara por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($28.275.000.oo) M/CTE**, con IVA incluido y la Unidad Ejecutora 08 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 47613 del 11 de Diciembre de 2013, se afectará en la suma de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($30.420.000.oo) M/CTE**, con IVA incluido.

4. Que el plazo de ejecución será ocho (08) días hábiles contados desde el día siguiente a la aprobación de la póliza de garantía, previa verificación de su recibo en los lugares señalados en el numeral 2.3 "Lugar de Ejecución del Contrato" de la Invitación Publica No. **MC050 DE 2013**.

5. Que es importante mencionar, que la Garantía única de cumplimiento con los amparos solicitados en el numeral 11 de la invitación Pública No. **MC050 DE 2013**, se deberá presentar dentro del día siguiente a la publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

6. Que para el cumplimiento del presente contrato, el contratista se obliga para con **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA** a cumplir todas y cada una de las obligaciones enunciadas en la invitación Pública No. **MC050 DE 2013**.

La vigilancia y control de la ejecución del contrato será ejercida por la Coordinación del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja o quien designe el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja en su condición de ordenador del gasto. El Supervisor designado podrá ser contactado en el Palacio de Justicia de Tunja, oficina No 205, Área Administrativa en el teléfono (098) 744 1186 de Tunja.

En constancia de aceptación, se firma en Yopal (Casanare) a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2013.

REINALDO JAIME GONZALEZ
Director Ejecutivo Seccional

RPC 83113
RPC 146913

RJG/ARBM/Canc

Proyecto: Camilo A. Naranjo C.

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Unidad de Recursos Físicos e Inmuebles

FORMATO ACTA DE INICIO DE CONTRATO 035 – 2013 ESCRITORIOS

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 035 - 2013 , 04 de octubre de 2013.

MODALIDAD DE SELECCIÓN : SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

OBJETO : Contratar, a precios unitarios el suministro de escritorios modulares con destino a los Despachos Judiciales de los Distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

LOCALIZACIÓN : Tunja.

VALOR : 55.640.000,oo

PLAZO : 20 días hábiles

FECHA DE INICIACIÓN : 15/10/2013

CONTRATISTA : CARMEN ELISA MALAVER TORRES.

SUPERVISOR : EDGAR YOVANNY CORTES GARZON

A los 15 días del mes de octubre del año 2013, se reunieron las siguientes personas: la señora CARMEN ELISA MALAVER TORRES, como CONTRATISTA y el Sr EDGAR YOVANNY CORTES GARZON como supervisor, con el fin de dar inicio al contrato de suministro N° 035 de 2013

.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron.

CARMEN ELISA MALAVER TORRES.
Representante Legal DISTRIMER

EDGAR YOVANNY CORTES GARZON
Supervisor del Contrato.

Nombre o razón social y NIT del solicitante:	*DISTRIMER Y/O CARMEN ELISA MALAVER TORRES CC N° 40.046.338*
Nombre o razón social y NIT del contratista:	*DISTRIMER Y/O CARMEN ELISA MALAVER TORRES CC N° 40.046.338*
Nombre, NIT, dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación:	*DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA NIT: 800.165.804-5; Carrera 9 No.20-62; TEL.:7437526 - 7441186*
Número del contrato: 050 – 2013	*Fecha de suscripción: 17 de diciembre de 2013*
Valor inicial del contrato: $ 58.695.000	*Valor final del contrato: $ 58.695.000*
Fecha de inicio: 18 de diciembre de 2013	*Fecha de terminación: 26/12/2013*
Plazo de ejecución: 08 días calendario.	
Objeto del contrato: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, el suministro de sillas ergonomicas con destino a los despachos Judiciales de los distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal	

INFORMACION ADICIONAL:	*Valor adicional*	*Plazo adicional*
Adicional No. 1	*N.A.*	*N.A.*
Adicional No. 2	*N.A*	*N.A*
Adicional No. 3	*N.A*	*N.A*
Adicional No. 4	*N.A*	*N.A*
Adicional No. 5	*N.A*	*N.A*
Otrosí	*N.A*	*N.A*

CALIFICACION	*MALA*	*REGULAR*	*BUENA*	*EXCELENTE*
Cumplimiento			x	
Seriedad			x	
Perfil de los ingenieros y/o técnicos	*N.A*	*N.A*	*N.A*	*N.A*
Tiempo de atención a las solicitudes				
Calidad de los bienes y/o servicios suministrados			x	
Calidad del soporte y mantenimiento				*N.A.*

Observaciones: ----------

Nombre y cargo del supervisor del contrato: WILLIAM CRUZ FORERO
Coordinador Área Administrativa

La presente certificación se expide en la ciudad de Tunja, a los 13 días del mes de agosto de 2014.

REINALDO JAIME GONZALEZ
Director Ejecutiv Seccional de Administración Judicial de Tunja

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA
No. 148 DE 2019

Señora
CARMEN ELISA MALAVER TORRES
C.C. 40.046.338 de Tunja
Propietario del Establecimiento de Comercio
DISTRIMER
Diagonal 60 Nº 10-27
E-mail:carmenelizam@gmail.com
Tel. 3013922565
Tunja

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta del Proceso de Selección de Minima Cuantía No. **MC038 de 2019**.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, con toda atención le comunico que la **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA,** ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía **No. MC038 de 2019**, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro de la invitación pública **No. MC038 de 2019**, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública **No. MC038 de 2019** y en la oferta presentada así:

1. OBJETO: "Contratar en nombre de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA,** la compra a precios unitarios, de sillas ergonómicas, con destino a los servidores judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

2. OFERTA ECONOMICA: Que en acta No. 056 del doce (12) de diciembre de 2019, se aceptó la oferta en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la Entidad, con los precios unitarios ofertados en su propuesta.

NOTA 1: El presente contrato se suscribe por el valor total del presupuesto, es decir **CUARENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS ($45`073.000.oo) M/cte.** para ello se ajustaron cantidades en la oferta económica presentada, así:

AJUSTE DE CANTIDADES A ADQUIRIR A VALOR UNITARIO DE OFERTA SELECCIONADA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD A INCREMENTAR	CANTIDAD TOTAL A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO OFERTA ECONOMICA SELECCIONADA	VALOR TOTAL
1	CANTIDAD DE ASPAS PARA APOYO AL PISO: 5 unidades TAMAÑO APROXIMADO: 60 a 65 cm como mínimo, igual a la base del asiento SALVO A EXCEPCIONES TENDRA RODACHINAS: 5 a 7.5 cm de diámetro aproximado "RIN" rendimiento de nuevas de 1.0 a 1.50 kg, con auto frenado y mecanismo de seguro para que cada rodachina quede fabricada en nylon 6 ASIENTO PROFUNDIDAD: ajustable entre 35 cm y 45 cm ANCHO: 45 a 50 cm ALTURA: Ajustable en rango 40 a 54 cm la altura se ajustará con mecanismo hidráulico INCLINACIÓN POSTERIOR: Inclinación de 0 a 5° MATERIAL DE RELLENO: Espuma de poliuretano densidad de 50 a 60 kg/m3 suave MECANISMO DE ELEVACIÓN: Gas neumático clase 3 DIN 4550 BIFMA Tercera generación con variedad para ajustar la región glútea (espina pélvica) al asiento dicho ajuste garantiza mejor descanso al sentarse y cuida la espalda, el frente del asiento será redondeado, el tapizado o recubrimiento será en un tejido flexible y de fácil aseo para facilitar la transpiración debe ofrecer cualidades de ignífugo ESPALDAR ANCHO: 40 a 45 cm ALTURA MINIMA: 40 cm el espaldar debe ser ajustable para apoyo lumbar ANGULO: Entre 90 y 115° para ajustarse MATERIAL DE RELLENO: Espuma de poliuretano densidad de 50 a 60 kg/m3 suave APOYO LUMBAR ANCHO: 35 a 45 cm RADIO: 40 cm ELEVACION: 2 a 4 cm El espaldar debe tener apoyo lumbar, el apoyo debe ser ajustable verticalmente (elevación) en recorrido de aproximadamente de 15 cm partiendo desde aproximadamente 12 cm del asiento	88	49	137	329.000,00	45.073.000,00
VALOR TOTAL						45.073.000,00

JOHN RICARDO VEGA QUINTERO
Coordinador Área Administrativa

3. FORMA DE PAGO: La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, cuenta con los recursos del presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal así:

CUENTA		DESTINO	UNIDAD EJECUTORA	No. DE CDP	VIGENCIA	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR
A-02-01-01-003	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	compra e instalación de sillas ergonómicas	Unidad 08	46819	2019	45.140.128,00	45.140.128,00
	TOTALES					45.140.128,00	45.140.128,00

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, cancelará el valor del contrato, previa entrega de la totalidad de los elementos, el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el ingreso a Almacén (aplicativo SICOF), la certificación del supervisor del contrato y visto bueno de la Coordinación del Área Administrativa.

En todo caso el pago estará sujeto a la disposición de recursos que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la distribución del PAC, proyectado para el año 2019. Lo anterior salvo disposición en contrario que emita el Ministerio de Hacienda y crédito público.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, efectuará las retenciones que por Ley este autorizado.

4. TÉRMINO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será desde el día siguiente a la aprobación de la póliza de garantía y por término de diez (10) días calendario.
E lugar de ejecución es la ciudad de Tunja Parque Industrial de Oriente sector el Callejón vereda Runta, Bodega 5.

5. GARANTIAS: el proponente favorecido se compromete y se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA**

JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, NIT 800165804-5, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir los siguientes riesgos.

A) Seriedad de la Oferta: Para garantizar la seriedad de la oferta y para que pueda ser considerada, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total el presupuesto oficial estimado, vigente por un término de tres (3) mes contado a partir de la fecha de la propuesta y tres (3) meses más. **B) El cumplimiento del Contrato**. Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **C) Calidad de los Bienes y/o Servicios** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

6. Que para el cumplimiento y ejecución del presente contrato, el contratista se obliga para con **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA** a cumplir todas y cada una de las obligaciones enunciadas en la invitación Pública **No. MC038 de 2019**, numeral 3.3.1 Obligaciones del Contratista.

7. Que conforme a la Resolución No. 2179 del 19 de abril de 2017, mediante la cual se designa la supervisión de contratos en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, modificada por la Resolución 2323 y para dar cumplimiento a la misma se designa el respectivo supervisor.

En constancia de aceptación, se firma en Tunja (Boyacá) a los trece (13) días del mes de diciembre de 2019.

ÀNGELA HERNÀNDEZ SANDOVAL
Directora Ejecutiva Seccional

Proyecto: Leidy Johana Córdoba Lagos
Aprobó: Laura Melissa Avellaneda Malangón

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA
No.169 DE 2020

Señora:
CARMEN ELISA MALAVER TORRES
C.C.40.046.338 de Tunja
Representante Legal
DISTRIMER
Nit: 40046338-8
Carrera 11ª 74B Barrio Portales del Norte
E-mail: carmenelizam@gmail.com
Tel: 3223552421 – 3013922465
Tunja

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **DESAJTU–MC–022 de 2020.**

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, con toda atención le comunico que la **NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA,** ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted, dentro del proceso de contratación de mínima cuantía **No. DESAJTU–MC–022 de 2020**, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, y en la oferta presentada por usted dentro de la invitación pública **No. DESAJTU–MC–022 de 2020**, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública **No. DESAJTU–MC–022 de 2020** y en la oferta presentada así:

1. OBJETO: Contratar en nombre de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA,** la compra a precios unitarios de sillas ergonómicas, con destino a los servidores judiciales de los distritos judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

.

2. OFERTA ECONOMICA: Que mediante Resolución DESAJTUR20–1568 de fecha 11 de diciembre del 2020 la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, adjudicó el proceso **No. DESAJTU–MC–022 de 2020,** y aceptó la oferta en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la Entidad, con los precios unitarios ofertados en su propuesta presentada así:

DISTRI

CARMEN E. MALAVER TORRES
NIT. 40.046.318-1

MER

CALLE 60ª N° 10-50 TEL 3112431468 - 3013922565

ANEXO 1
OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD A	VALOR UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS B	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA C=A*B
1	SILLA ERGONOMICA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS CANTIDAD DE ASPAS PARA APOYO AL PISO: 5 antivuelco. DIAMETRO APROXIMADO: 60 a 65 cm como mínimo igual a la base del asiento SALVO A EXCEPCIONES TENDRÁ RODACHINAS: 5 a 7.5 cm de diámetro, giratorias 365°, resistencia de ruedas de 120 a 130 kg, con auto frenado y recubrimiento en caucho para piso duro, serán fabricadas en nylón 6. ASIENTO PROFUNDIDAD: ajustable entre 38 cm y 45 cm ANCHO: 45 a 50 cm ALTURA: Ajustable en rango 40 a 54 cm la altura se ajustará con mecanismo hidráulico INCLINACION POSTERIOR: Inclinación de 0 a 5º MATERIAL DE RELLENO: Espuma de poliuretano densidad de 50 a 60 kg/m2 suave. MECANISMO DE ELEVACIÓN: Sera neumático con 300 NW de fuerza Tendrá una ligera concavidad para alojar la región glútea (apoyo pélvico), el asiento debe amortiguar el peso del cuerpo al sentarse y debe ser suave, el borde anterior del asiento será redondeado, el tapizado o recubrimiento será en un tejido flexible y de trama abierta para facilitar la transpiración, debe ofrecer	121	$ 439.000	$ 53.119.000

DISTRI

CARMEN E. MALAVER TORRES
NIT. 40.046.338-5

MER

CALLE 60ª Nº 10-50 TEL 3112431468 - 3013922565

	posibilidades de limpieza. ESPALDAR ANCHO: 40 a 45 cm ALTURA MINIMA: 40 cm el espaldar debe ser preferiblemente de apoyo alto ANGULO: Entre 90 y 115° será ajustable MATERIAL DE RELLENO: Espuma de poliuretano densidad de 50 a 60 kg/m2 suave. APOYO LUMBAR ANCHO: 35 a 45 cm RADIO: 40 cm ELEVACIÓN: 2 a 4 cm El espaldar debe tener apoyo lumbar, el apoyo lumbar serán ajustables verticalmente tendrán un recorrido de aproximadamente de 15 cm, partiendo desde aproximadamente 10 cm del asiento.			

NOTA: EL VALOR DE ESTA PROPUESTA TIENE TODOS LOS IMPUESTOS INCLUIDOS

Cordialmente

NOMBRE DEL PROPONENTE: CARMEN ELISA MALAVER TORRES
NIT o C.C.: 40.046.338 de Tunja
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA 01: Los valores contenidos en este anexo corresponden al valor para el año 2020
NOTA 02: Los valores unitarios expresados en este anexo incluyen IVA y demás impuestos
NOTA 03; El valor a tener en cuenta en la propuesta para la evaluación de conformidad con los criterios de selección de menor precio es el "VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA".
NOTA 04: El futuro contrato se suscribirá por el valor total del presupuesto oficial estimado, incrementando el número de las unidades a adquirir.

3. FORMA DE PAGO: La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, cuenta con los recursos del presupuesto de la actual vigencia fiscal, según certificado de disponibilidad presupuestal así:

CUENTA		DESTINO	UNIDAD EJECUTORA	VIGENCIA	No. DE CDP	VALOR DEL CDP	VALOR MAXIMO A AFECTAR
A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Compra de Sillas Ergonómicas	8	2020	49120	62.357.736,00	62.357.736,00
			2		17120	5.752.250,00	5.752.250,00
TOTAL						68.109.986,00	68.109.986,00

El presupuesto estimado para la ejecución del futuro contrato por Modalidad de Mínima Cuantía es de **SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($68.109.986.oo), Incluido IVA y demás impuestos.**

El contrato a celebrar con el oferente seleccionado se suscribirá por el valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($68.045.000)**, ajustando las cantidades de sillas a adquirir para un total de 155 sillas.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, cancelará el valor total del contrato, previa entrega de la totalidad de los elementos adquiridos, con el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, el ingreso al Almacén (Software SICOF) y la certificación del supervisor del contrato con visto bueno de la Coordinación del Área Administrativa.

En todo caso el pago estará sujeto a la disposición de recursos que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la distribución del PAC, proyectado para el año 2020. Lo anterior salvo disposición en contrario que emita el Ministerio de Hacienda y crédito público.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, efectuará las retenciones que por Ley este autorizado

4. TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será por el término de diez (10) días calendario contados desde el día siguiente a la aprobación de la póliza de garantía.

El lugar de ejecución del respectivo contrato será en el Municipio de Tunja, Parque Industrial del Oriente Sector el Callejón, Vereda Runta, Bodega 5.

5. GARANTIAS: Teniendo en cuenta las características del objeto de contrato y en virtud de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Sección 3 "GARANTIAS" del Decreto 1082 de 2015, donde señala que para procesos de mínima cuantía, la Entidad contratante es libre o no de la constitución o presentación de garantías: la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, con el objeto de reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes riesgos que se pueden presentar, los identificó y clasificó con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede generar el cual hace parte del presente proceso en la "MATRIZ DE RIESGOS" de los estudios previos, en la cual se categorizan según el tipo asignando la asignación respectiva.

Por tanto, el proponente favorecido se compromete y se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la **NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA,** NIT 800165804-5, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir los siguientes riesgos.

A) Seriedad de la Oferta. Para garantizar la seriedad de la propuesta, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado, vigente por un término igual a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta y tres (3) meses más.

B) El cumplimiento del Contrato. Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

C) Calidad de los Bienes y/o Servicios equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

6. Que, para el cumplimiento y ejecución del presente contrato, el contratista se obliga para con **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA** a cumplir todas y cada una de las obligaciones enunciadas en la invitación Pública **No. DESAJTU–MC–022 de 2020**, numeral 3.3.1 Obligaciones del Contratista.

7. Que conforme a la Resolución No. DESAJTUR20–380 del 05 de marzo de 2020, mediante la cual se designa la supervisión de contratos en la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, se designara la supervisión del presente contrato a quien corresponda.

En constancia de aceptación, se firma en Tunja (Boyacá) a los once (11) días del mes de diciembre de 2020.

ANGELA HERNANDEZ SANDOVAL
Directora Ejecutiva Seccional

Proyecto: Yenny Paola Romero Gutiérrez
Reviso y aprobó: Laura Melissa Avellaneda Malagón

ACTA DE LIQUIDACION AL CONTRATO No. 169 DE 2020.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

OBJETO: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, LA COMPRA A PRECIOS UNITARIOS DE SILLAS ERGONÓMICAS, CON DESTINO A LOS SERVIDORES JUDICIALES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.

VALOR TOTAL: **SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($68.045. 000.oo) M/CTE, CON IVA INCLUIDO.**

PLAZO INICIAL: DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE INICIACIÓN: 11 DE DICIEMBRE DEL 2020.
FECHA TERMINACIÓN: 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

CONTRATISTA: DISTRIMER.

SUPERVISOR: AMELIA SANDOVAL FONSECA

En Tunja de forma virtual, a los 21 días del mes de diciembre del 2020, se reunieron las siguientes personas: La Señora CARMEN ELISA MALAVER TORRES, como representante legal de la empresa CONTRATISTA, el señor AMELIA SANDOVAL FONSECA, en calidad de Supervisora del contrato y la Dra. ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL como Directora Ejecutiva de Administración Judicial, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, para lo cual se deja constancia de los siguientes aspectos:

1. ASPECTOS LEGALES

a) Garantías
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO **No 39-44-101120415** EXPEDIDA POR **Seguros del Estado S.A.**

AMPAROS:

VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO	$6.810.998.60	11	12	2020	AL	30	05	2021
CALIDAD DEL BIEN	$6.810.998.60	11	12	2020	AL	30	05	2021

b) Multas y sanciones

No se imponen

VALOR TOTAL CANCELADO: SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($68.045. 000.oo) M/CTE, CON IVA INCLUIDO

SIN SALDOS POR LIQUIDAR

Con la firma de esta acta, las partes de declaran a paz y salvo.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron.

CARMEN ELISA MALAVER TORRES
CC 40.046.338
Representante Legal de DISTRIMER.
Contratista

ÁNGELA HERNÁNDEZ SANDOVAL
C.C 24,167,349
Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja

AMELIA SANDOVAL FONSECA
Supervisora Contrato